



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 29 de junio de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Ana de Jesús Muñoz Villa, Gloria Miriam Villa Muñoz, y Luz Dary Villa Muñoz.
<b>Demandada</b>	Wilrefor S.A.S., Constructora Contex S.A.S., Chubb Seguros Colombia S.A., Fiduciaria Bancolombia S.A.
<b>Radicado</b>	2019-521
<b>Auto de sustanciación</b>	558
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia programa en el proceso al no haberse devuelto el expediente por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.).

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) Y se requiere a los apoderados para que en el término de cinco (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico antes indicado, su respectivo correo electrónico y el de sus representados para el envío del link por parte de este Despacho para su asistencia a la audiencia virtual.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 6 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p>Secretario</p> </div>
---